AYUNTAMIENTO DE CARRANZA
KARRANTZAKO UDALA
BIZKAIA
ENTRADA - SARRERA
Nº 3230
FECHA-EGUNA 19.11.2021

Bizkaia
iraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

Jasotzaila/Receptor
Alcalde de Karrantza
Ayuntamiento de Karrantza
Bº Concha nº 1
48891 Karrantza

Tokia eta data/Lugar y fecha
Bilbao a 10 de noviembre de 2021

Zure aipamena/ Su referencia
Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia
AO

Gaia/Asunto
Subasta aprovechamiento forestal. MUP Karrantza.

Adjunto se remite la documentación para la subasta de un lote forestal ubicado en el Monte de U.P. nº 81 propiedad del Ayuntamiento de Karrantza.

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación de los lotes deberá aparecer claramente reflejado que los productos objeto de la enajenación se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia de los guardas forestales adscrito a la zona.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación. Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores que, si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

Lo que se informa para los efectos oportunos

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2GEE-4BGG-8D8K egiaztapen kode elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K en www.ebizkaia.eus.

Sinatzaile / Firmante: KARRANTZAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA Data: 2021-11-19 07:39:25(UTC) Fecha: 19/11/2021 07:39:25 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {1c985a34-7a20-41c0-aa49-c4951a296d57} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

APROVECHAMIENTO FORESTAL. MONTE DE U.P. nº 81 DEL AYTO. KARRANTZA.

A continuación, se detallan los lotes que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Lote único: Propietario: Ayuntamiento de Karrantza

Especie: *Quercus rubra* Edad: 76 años

Monte U.P.	Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Nº pies	Volumen Estéreos con corteza	Precio unitario	Tasación (IVA NO incluido)
Nº81 La Moradilla y Salduria	Robledal	12,79	81B02004 (parte) 11,4 ha 81B001009 0,63 ha 81B01012 0,76 ha	774	400 estéreos maderables 1600 estéreos no maderables	28 €/estéreo maderable 6 € /estéreo no maderable	20.800 €

Se considera troza maderable, aquellas trozas con diámetro central mayor a 25 cm. y con una longitud mínima de 2,5 m sin defectos reseñables (deformaciones, oquedades, horquillas....
Estas trozas conformarán los estéreos valorados en 28 €/estéreo.

Se considera troza no maderable, aquellas trozas menores de diámetro central 25 cm hasta punta delgada> a 8 cm), o trozas mayores defectuosas.
Estas trozas conformarán los estéreos valorados en 6 €/estéreo.

En el replanteo del aprovechamiento se determinarán los aspectos antes reseñados sobre clasificación de las trozas por dimensiones y calidad.

Descripción del lote a subastar:

La superficie ocupada con una masa de roble americano (Quercus rubra), repoblados a mediados de los años 40 del siglo pasado en el MUP nº 81, son 50,24 ha.

El turno de corta establecido en el Plano de Ordenación del MUP nº 81 para esta especie, está establecido en el entorno de los 60-70 años.

La masa ha vegetado en buenas condiciones, pero en los últimos años se ha observado la presencia de pies enfermos y muertos por la presencia de un hongo (tinta del roble – *Phytophtora cinnamomi*).

Cumplido el turno de corta, se pretende realizar la corta de regeneración de parte de esta masa (12.79 ha) empezando por la zona norte de este rodal. Se pretende, en un calendario de cortas de regeneración

Sinatzaile / Firmante: KARRANTZAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA Data: 2021-11-19 07:39:25(UTC) Fecha: 19/11/2021 07:39:25 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (1c985a34-7a20-41c0-aa49-c495 1a296d57) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K en www.ebizkaia.eus.

espaciadas cada 5-7 años aproximadamente, y realizando los aprovechamientos para la regeneración completa de las 50 ha de estas masas.

Para favorecer la regeneración, se procederá, una vez concluidas las labores de saca y desembosque, al cierre perimetral de la zona para evitar el ramoneo de los brotes, la retirada de acúmulos de restos en las zonas de elaboración de madera, y se verá si procede el semillado puntual de las zonas donde sea preciso.

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE DESCRITO

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RESULTAS DE MEDICIÓN.

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELA

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.
Se adjunta plano de ubicación de la parcela del lote. La parcela está delimitada sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de **9 MESES** a partir de la fecha de adjudicación y los restos de la corta deberán irse retirando de manera progresiva, antes de que se inicie el rebrote de los tocones (para el caso de parcelas pobladas con eucaliptus).

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Sinatzaile / Firmante: KARRANTZAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA Data: 2021-11-19 07:39:25(UTC) Fecha: 19/11/2021 07:39:25 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (1c985a34-7a20-41c0-aa49-c4951a296d57) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2GEE-4BGG-8D8K egiaztapen kode elektronikoaren bidez (ERJ) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K en www.ebizkaia.eus.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona. Se velará por el estricto cumplimiento de legislación en materia de seguridad y salud laboral.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte, con el fin de evitar daños al rebrote de las cepas.

Deberá contemplarse en todo momento las 6 premisas de los aprovechamientos forestales: Señalamiento y Seguridad en el trabajo; respeto de las Frondosas existentes; protección de las arroyos y vaguadas; protección del Suelo; uso correcto de Pistas; retirada de todo tipo de Residuos, basura o desperdicios generados.

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

Ninguno de los lotes se encuentra en una zona con presencia de fauna amenazada.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE

Sinatzaile / Firmante: KARRANTZAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA Data: 2021-11-19 07:39:25(UTC) Fecha: 19/11/2021 07:39:25 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (1c985a34-7a20-41c0-aa49-c4951a296d57) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2GEE-4BGG-8D8K Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (ikusi egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K en www.ebizkaia.eus.

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) **Tasación del aprovechamiento** del lote recogido en este expediente.
b) **Tasas e impuestos:** Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) **Impuestos:** I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.

En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K Egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CKE) egiaztatu daiteke: www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K en www.ebizkaia.eus.

Sinatzaile / Firmante: KARRANTZAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA Data: 2021-11-19 07:39:25(UTC) Fecha: 19/11/2021 07:39:25 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {1c985a34-7a20-41c0-aa49-c4951a296d57} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Plano de ubicación:



Rodales de corta de Q. rubra en el MUP nº 81, La Moradilla. T.M. de Karrantza.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU - 2021-11-10
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL - 2021-11-10
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA - 2021-11-11
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.

Sinatzaile / Firmante: KARRANTZAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA Data: 2021-11-19 07:39:25(UTC) Fecha: 19/11/2021 07:39:25 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (1c985a34-7a20-41c0-aa49-c495 1a296d57) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2GEE-4BGE-8BGG-8D8K en www.ebizkaia.eus.